

RESOLUCIÓN Nº / 📝 🖇

Santiago, 0 4 JUN 2014

VISTOS

Las facultades que me confiere el artículo 4º de la Ley General de Bancos,

RESUELVO:

- 1. Déjese sin efecto la Resolución $N^{\rm o}$ 289, de 18 de diciembre de 2012, de esta Superintendencia.
- 2. El orden de precedencia para la subrogación del Superintendente es el siguiente:

1.	Jorge Paulo Cayazzo González	RUT N° 9.671.783-0
ii.	Luis Humberto Figueroa De la Barra	RUT N° 11.635.602-3
iii.	Osvaldo Enrique Adasme Donoso	RUT N° 9.609.823-5
iv.	José Miguel Zavala Matulic	RUT Nº 7.047.226-0

Póngase en conocimiento de los interesados.

ERIC PARRADO HERRERA Superintendente

Superntendencia de Bancos e Instituciones Financieras